



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: lunes, 18 de Febrero de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

### DELEGACIÓN EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

**381**

Que con fecha 11 de febrero de 2019 se ha dictado por Alcaldía del Ayuntamiento de Tendilla, Decreto de delegación por causa de abstención en el procedimiento 4/2019, atendiendo el tenor literal de cuanto se dispone en ella al siguiente contenido:

RESOLUCIÓN PRIMERO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Consuelo Francisca Vázquez Pastor, la facultad que se me atribuye por mi condición en el art. 21.1.q de la RLBR, comprensiva de órgano competente para la concesión de licencias, en el expediente administrativo 4/2019, en virtud del art. 76 de la LRBR y, arts. 47 y 44 del ROF.

SEGUNDO.- Notificar dicho Decreto a la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Consuelo Francisco Vázquez Pastor. El cual surtirá efectos desde el día siguiente de la firma del presente en virtud del art. 44.2 del ROF.

TERCERO.- Se dé publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en los tablones municipales, en virtud del art. 44.2 del ROF y 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Tendilla, a 11 de febrero de 2019. El Alcalde, D. Jesús María Muñoz Sánchez